

## **BOLETIN URGENTE: 20190429**

Ciudad de México, a 29 de abril del 2019.

A todos nuestros clientes y amigos:

Esta tarde se aprobó la reforma a la Ley Federal del Trabajo, la cual cambia en forma sustantiva, diversos aspectos muy relevantes de lo que se ha venido manejando durante los pasados ochenta años en el mundo del derecho del trabajo en México, entre otros:

- Derecho a la sindicalización, democracia en la elección de los líderes y transparencia sindical mediante la rendición de cuentas a sus agremiados.
- Representatividad efectiva de los sindicatos de los miembros a quienes diga agrupar.
- La negociación colectiva efectiva con la participación ahora de los trabajadores y no solo de sus líderes.
- La desaparición de los contratos colectivos de protección.
- La desaparición gradual de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y su posterior sustitución por Tribunales de Trabajo.
- La creación de un nuevo órgano independiente denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, quien será el único que regule a los sindicatos y a la transparencia, rendición de cuentas y negociación real no simulada de los contratos colectivos nuevos o de la renovación de estos.
- Un nuevo y moderno procedimiento laboral, que estará funcionando paralelamente a los anteriores a la reforma del 2012, la actual vigente y la que ahora se aprobó, en base a la fecha en que se hubiere dado el reclamo.

Muy pronto estaremos enviando boletines que expliquen en forma mas detallada la totalidad de los cambios aprobados.

La aprobación de hoy es sin duda un tema del que estarán escuchando muchas voces en las próximas semanas; concluyo mencionando que presentaremos muy pronto un seminario, al que los convocaremos para que nos acompañen y que será de gran importancia para todos.

Atentamente,

Lic. Alfonso Rodríguez-Arana.